



Unidad para
Las Víctimas

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 2452 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPS-2026-10782106 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y JACKSON ELIAS QUIÑONES RAMOS (EL CONTRATISTA).

Entre los suscritos:

Entre LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con el NIT No. 900.490.473-6, representada por **CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.865.374, en su calidad de Ordenador del Gasto, nombrado Jefe de la Oficina Jurídica mediante Resolución Número 1302 del 20 de junio de 2025, debidamente posesionado mediante Acta No. 3130 del 20 de junio de 2025 y facultado para contratar a través de la Resolución número 02028 del 3 de septiembre de 2025, quien para efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, por una parte; y por la otra, **JACKSON ELIAS QUIÑONES RAMOS**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **10782106**, expedida en Montería, hemos acordado celebrar el presente modificatorio No. 001 al contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 2452-2026**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I. Que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y **JACKSON ELIAS QUIÑONES RAMOS** suscribieron el pasado 30 de enero de 2026 el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2452-2026**, cuyo objeto es: *“Prestar sus servicios profesionales en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación para apoyar el proceso de acompañamiento a las soluciones duraderas en las rutas comunitarias étnicas y no étnicas de la población víctima de desplazamiento forzado en el nivel territorial.”*
- II. Que se dio cumplimiento a los requisitos para iniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2452-2026**, señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es expedición del Registro Presupuestal No. **283226**, el cual fue librado por la UNIDAD el día 02 de febrero de 2026.
- III. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del estudio previo del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2452-2026**, el plazo de ejecución estableció hasta por seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
- IV. Que en atención a lo dispuesto en el numeral 5.5 del estudio previo del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2452-2026**, el valor total se pactó hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS COP M/CTE (\$29.999.880)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
- V. Que de conformidad con el memorando No. **2026-0001995-3** de fecha 13/02/2026, suscrito por el supervisor del contrato, se solicita la modificación de los numerales **5.4. Productos y/o informes** y **5.5. Valor del contrato y forma de pago**, establecido en el estudio previo del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2452-2026**, en los siguientes términos:

*“(…) Teniendo en cuenta que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 2452 DE 2026, cumplió los requisitos para iniciar la ejecución el **2 de febrero de 2026**, la*

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia

Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Unidad para
las Víctimas

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 2452 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPS-2026-10782106 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y JACKSON ELIAS QUIÑONES RAMOS (EL CONTRATISTA).

cual estaba prevista para iniciar en el mes de enero de 2026 y cuyo plazo de ejecución está pactado en 6 meses, se hace necesario modificar el plan de productor y/o informes y el plan de pagos del contrato. De conformidad con lo mencionado, se solicita realizar la siguiente modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 2452 DE 2026

- 1) Modificar el numeral 5.4 (**productos y/o informes**) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 2452 DE 2026, el cual quedará así:
 - a) *Un primer informe al vencimiento del mes de febrero de 2026, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.*
 - b) *Cinco (5) informes durante el periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 1 de agosto de 2026, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.*
 - c) *Un último informe al finalizar el término de ejecución del contrato, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.*

PARÁGRAFO: En el evento que el futuro CONTRATISTA ejecute obligaciones de apoyo a la Supervisión de contratos y/o convenios, deberá incluir en el informe final un reporte sobre su estado, según el alcance de sus obligaciones contractuales.

- 2) Modificar los literales a, b y c del numeral 5.5 (valor del contrato y forma de pago) establecido en el Estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 2452 DE 2026, el cual quedará así, el valor total del contrato es (**\$29.999.880,00 VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS**)
 - a) *Un (1) primer pago, proporcional a los días efectivamente laborados durante el mes de febrero de 2026, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación del respectivo informe.*
 - b) *Cinco (5) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de hasta CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS COP M/CTE (\$ 4.999.980), previa aprobación del informe mensual.*
 - c) *Un último pago al finalizar el término de ejecución del contrato, por los días de servicio efectivamente prestados. (...)*

- I. Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 3 de la Resolución 00098 de 2018, modificado por la Resolución 03750 de 2022, y la resolución No. 04067 del 02 de noviembre de 2022, se exceptúan de llevar a Comité de Contratación las prórrogas o modificaciones contractuales sin cuantía.
- II. Que en consecuencia, y estando vigente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. **2452-2026**, y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio, en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - MODIFICAR el numeral 5.4. PRODUCTOS Y/O INFORMES del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 2452 DE 2026, el cual quedará así:

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Unidad para
Las Víctimas

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 2452 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPS-2026-10782106 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y JACKSON ELIAS QUIÑONES RAMOS (EL CONTRATISTA).

- a) Un primer informe al vencimiento del mes de febrero de 2026, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.
- b) Cinco (5) informes durante el periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 1 de agosto de 2026, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.
- c) Un último informe al finalizar el término de ejecución del contrato, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.

PARÁGRAFO: En el evento que el futuro CONTRATISTA ejecute obligaciones de apoyo a la Supervisión de contratos y/o convenios, deberá incluir en el informe final un reporte sobre su estado, según el alcance de sus obligaciones contractuales.

SEGUNDA. – MODIFICAR: el numeral **5.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** establecido en el Estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. **2452 DE 2026**, el cual quedará así:

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **(\$29.999.880,00) VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

- a) Un (1) primer pago, proporcional a los días efectivamente laborados durante el mes de febrero de 2026, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación del respectivo informe.
- b) Cinco (5) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de hasta **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS COP M/CTE (\$ 4.999.980)**, previa aprobación del informe mensual.
- c) Un último pago al finalizar el término de ejecución del contrato, por los días de servicio efectivamente prestados.

TERCERA - VIGENCIA ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2452-2026**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y conservan todo su vigor y efecto.

CUARTA: Forman parte integral del presente modificatorio, los siguientes documentos:

- a) Formato de solicitud de modificación contractual suscrita por el Supervisor del contrato.
- b) Memorando de solicitud de modificación contractual.
- c) Relación de pagos SIF Nación.
- d) Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del contratista.
- e) Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del contratista.
- f) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia del contratista.
- g) Certificado de Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas del contratista.

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Unidad para
las Víctimas

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 2452 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPS-2026-10782106 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y JACKSON ELIAS QUIÑONES RAMOS (EL CONTRATISTA).

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente modificadorio del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2452-2026** se perfecciona con la suscripción de las partes en el SECOP II.

*Elaboró: Alva Cecilia Perozo Blanco - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Marcela Niño Moreno - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual*